



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 82004

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-18-0000729

Montevideo,

16 NOV. 2023

VISTO: la solicitud recibida por la empresa "MARINE SURVEYORS S.R.L" a los efectos de realizar las inspecciones por Botadura y Certificado de la flota de barcazas de la compañía "AQUAFARM S.A", en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, desde el 9 hasta el 15 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar de la citada Inspección, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos oficiales superiores pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que la empresa "MARINE SURVEYORS SRL" estará a cargo del traslado;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación en dicha actividad, ya que la Armada Nacional a través de la Prefectura Nacional Naval como Autoridad Marítima, debe de cumplir sus funciones como Estado de Abanderamiento, a efectos de controlar el cumplimiento de diversas normas nacionales e internacionales;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, por los artículos 46 y 119 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 243/021, de 28 de julio de 2021;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al Capitán de Navío (CIME) Pablo Rodríguez y al Capitán de Navío (CP) Federico Martínez a los efectos de realizar las inspecciones por Botadura y Certificado de la flota de barcasas de la compañía "AQUAFARM S.A", desde el 9 hasta el 15 de noviembre de 2023.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 6 (seis) días de viático al 100% para la ciudad de Asunción, por un importe diario de U\$S 205,00 (dólares estadounidenses doscientos cinco con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.624,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos veinticuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

se Publica




DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL